

Herramientas de la Subsecretaría PyME

Septiembre 2023



Ministerio de Economía
Argentina

Secretaría de Industria
y Desarrollo Productivo

Subsecretaría de la
Pequeña y Mediana Empresa

ÍNDICE

Registro MiPyME

Legajo Único Financiero y
Económico (LUFE)

Alivio Fiscal

Programa Crédito
Argentino

Programa de Apoyo a la
Competitividad para MiPyMEs

Crédito Fiscal para
Capacitación PyME

Principales Modificaciones Res. 220/2019

- ▶  Definición de empresa.
- ▶  Datos F.1272.
Validez certificado.
- ▶  Acciones en cartera.
- ▶  Verificación activo.
- ▶  Formas jurídicas asociativas.
Fideicomisos.
- ▶  Reorganización societaria.



Registro MiPyME

Circunstancias en que el trámite se finaliza a través de micrositio

La inscripción se finaliza a través de micrositio

- IVA exento
- Formas jurídicas asociativas
- Grupo económico nacional o extranjero



<https://www.argentina.gob.ar/produccion/registrar-una-pyme>

Consulta estado <https://pyme.produccion.gob.ar/certificado/>



Registro MiPyME

Circunstancias en que el trámite se finaliza a través de TAD

La inscripción se finaliza por TAD

- FJ “otras sociedades” u “otras entidades civiles”
- PJ alcanzadas por tope de activo que tributan ganancias en cabeza de sus socios
- PF alcanzadas por tope de activo no sujetos de Bienes Personales y PF que superan tope de activo
- Empresas con vinculación extranjera / Formas asociativas con integrante extranjero.
- Formas jurídicas extranjeras
- Fideicomisos
- Acciones en cartera



<https://www.argentina.gob.ar/produccion/registrar-una-pyme>

Consulta estado <https://pyme.produccion.gob.ar/certificado/>

Legajo Único Financiero y Económico

Argentina / Servicios / LUFE

Legajo Único Financiero y Económico

Te damos la bienvenida al **Legajo Único Financiero y Económico**, una herramienta para facilitar el día a día de tu negocio y su evolución.

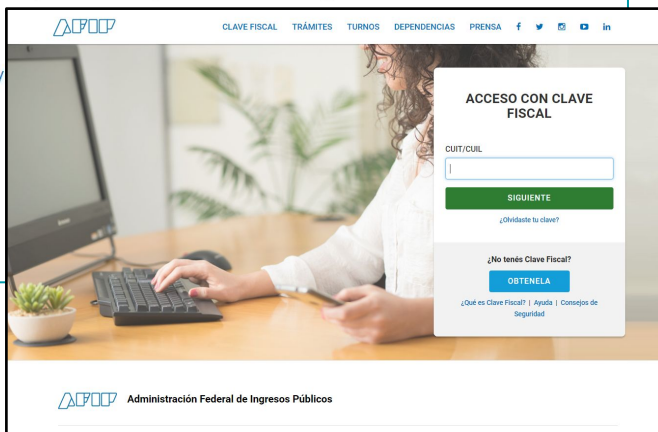
Esta plataforma **contiene toda la información que te solicitan los bancos y otros actores del sistema financiero** para tus calificaciones crediticias y demás acciones.

Además vas a recibir todas las **novedades y herramientas que el Ministerio de Desarrollo Productivo creó y tiene listas para tu empresa.**

Tus **indicadores financieros, documentación y beneficios disponibles** en un solo lugar: **LUFE.**

He leído y acepto los términos y

Usuario AFIP



- Para acceder a la **plataforma** el usuario debe ingresar al sitio web de LUFE autenticando su identidad mediante servicios de AFIP.
- Una vez aceptados los términos y condiciones, podrán loguearse y navegar por las diferentes secciones de la plataforma, teniendo en cuenta los permisos que les han sido otorgados.

SI SE QUIERE CONSULTAR POR UNA PERSONA JURÍDICA LA PERSONA HUMANA TAMBIÉN DEBE ADHERIR EL SERVICIO

Hola Juana Perez

Estás viendo la información de tu representado **MiPyME**

El CUIT seleccionado tiene certificado PYME vigente.

[Cambiar de Representado](#)

Ver tu información

CUIT:

Razón Social:

Domicilio Fiscal:

[+ Ver más](#)

Forma jurídica: **SOC. ANONIMA**

Fecha contrato social: **09/05**

Impuestos: [+ Ver](#)

Regímenes: ENAJENACION DE BIENES MUEBLES Y BIENES DE CAMBIO

Actividad principal: FABRICACIÓN DE CARTÓN ONDULADO Y ENVASES DE CARTÓN

Mes de cierre: 4

Administrar datos de contacto

Desde acá podés actualizar tus datos de constancia de inscripción

[Descargar datos de constancia](#)

[Indicadores](#)

[Documentos](#)

[Autoridades](#)

[Deudas](#)

Legajo Único Financiero y Económico

- La PyME tendrá disponible un **cuadro inicial** con diferentes pestañas (Indicadores, Documentos, Autoridades y Deudas) y **otras secciones** (Constancia de inscripción, Administración de usuarios, Novedades, etc).

Novedades



Crear - Crédito Argentino



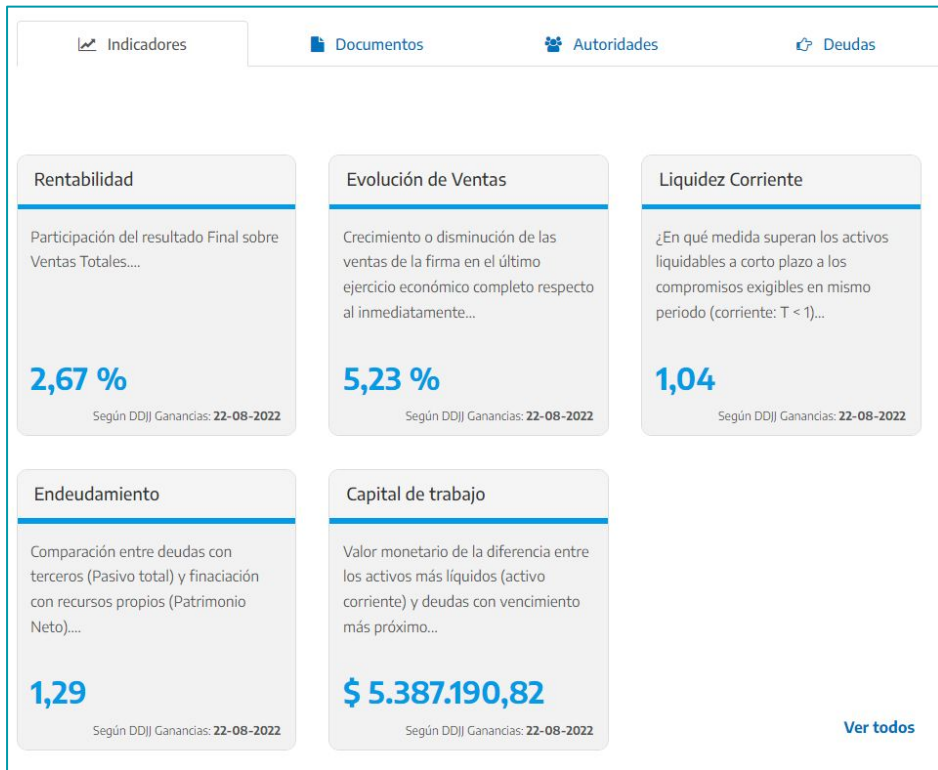
Producir con Equidad



Programa para fortalecer el ecosistema PyME de sectores estratégicos

[Ir a novedades](#)

Legajo Único Financiero y Económico



Listado de Autoridades y Accionistas

Sólo deben cargarse nuevos accionistas incorporados a partir del 31 - 12 del período anterior. Último período cerrado informado: 2022

Referencia de documentos

Mostrar: 25 registros

Buscar:

TIPO	Nombre	CUIT/CUIL	%	DNI	PODER	ACTA	PEP	Acciones
Accionista			96,00	✓	●	●	●	
Accionista			4,00	●	●	●	●	

2 resultados

Obligaciones de seguridad social

Deuda por falta de presentación y/o pago del impuesto 301 o falta de pago del impuesto 351.

Según sud_restricciones

Sin deuda

Fuente: el presente contiene información proporcionada por la Administración Federal de Ingresos Públicos

Obligaciones Impositivas o de seguridad social

Deuda por obligaciones impositivas o de Seguridad Social en los últimos 5 años mayor a \$1.500 o falta de presentación de alguna de ellas.

Según sud_contrataciones.

Sin deuda

Fuente: el presente contiene información proporcionada por la Administración Federal de Ingresos Públicos

[Descargar deudas](#)

Legajo Único Financiero y Económico

Indicadores

Documentos

Autoridades

Deudas

Documento	Categoría	Prioridad	Estado	Ver
Certificado PyME	Económico-Financiero	Obligatorio	✓	
Presentación Única de Balances	Económico-Financiero	Obligatorio	✓	
Estatuto	Legales	Obligatorio	✓	
Acta aprobación Balance	Legales	Obligatorio	✓	
Acta designación autoridades/cargos	Legales	Obligatorio	✓	
Copia DNI socios del 10% o más de participación	Legales	Obligatorio	✓	
Constancia de Inscripción en Ingresos Brutos	Impositivo	Complementario	✓	
Polizas vigentes	Económico-Financiero	Complementario	✓	
Nominas F931	Impositivo	Complementario	✓	
Habilitación Municipal	Legales Financiero	Complementario	✓	
Certificaciones correspondientes a la actividad.	Legales	Complementario	✓	
Manifestación de bienes - estado de resultados	Legales	Complementario	✓	

Carga automática

Sólo en caso de personas humanas

Compensación asignación no remunerativa

- ▶ Micro y Pequeñas empresas
 - Deberán contar con Certificado vigente al 31/08/2023.
 - Podrán computar la asignación como pago a cuenta de contribuciones patronales de 08/2023 y 09/2023.
 - 100% para microempresas y 50% para pequeñas empresas.
 - No puede generar saldo a favor.
 - Rectificativa habilitada hasta 28/09/2023

Datos del nuevo concepto

Concepto AFIP: EXPORTAR CONCEPTOS AFIP

Código: Descripción: Repetible:

Subsistema	SIPA	INSSUyp	Otra Social	FSR (ex-ANSSAL)	UATRE / RENATRE	AAFF	FNE	Diferenciales	Reg. especiales
Aportes	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Contribuciones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
LRT	<input type="checkbox"/>								

REGLAS DE ASOCIACION CONCEPTOS SUBSISTEMAS

I - REGIMEN NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL	
a1 - Total de aportes	95.043,19
a2 - Aportes a favor	0,00
a3 - Aportes S.S. a pagar	95.043,19
b - Asignaciones familiares pagadas	0,00
b1 - Total de contribuciones	121.285,24
b2 - Asignaciones compensadas	0,00
b3 - Detracción art. 23 Ley 27.541/Dcto. 438-2023	76.800,00
Subtotal contribuciones S.S.	44.485,24
Contribuciones S.S. SIPA	22.404,26
Contribuciones S.S. No SIPA	21.366,76
Retenciones	714,22
Contribuciones S.S. a pagar	43.771,02

Alivio Fiscal

Beneficios en el pago de contribuciones patronales

- ▶ Micro empresas
- ▶ Sueldos devengados desde 8/2023 hasta 12/2024 inclusive.
- ▶ ICDB percibidos a partir del 31/7/23
- Se podrá tomar como pago a cuenta de hasta el 15% de las contribuciones patronales con destino SIPA el 30% del ICDB abonado.
- Lo abonado por ICDB que no sea utilizado como pago a cuenta de contribuciones patronales se podrá seguir utilizando en el impuesto a las ganancias.

IMPORTANTE

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 394/2023, usted puede computar como pago a cuenta hasta el 30% del Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuentas Bancarias y Otras Operatorias, a ser aplicado hasta el 15% de las contribuciones patronales SIPA.

En caso de optar por hacer uso del beneficio, presionar "OPTAR", si no hará uso del mismo, presionar "NO OPTAR". Considere que, si decide cambiar la opción elegida una vez presentada la DJ, deberá rectificar.

¿Opta por utilizar el beneficio del Decreto 394/2023?

OPTAR **NO OPTAR**

Retenciones: Acumulado del periodo: 0,00 Saldo de periodo anterior: 0,00
Excedentes de Contrib.: de Seguridad Social: 0,00 de Obra Social: 0,00
Vales alimentarios: Percepciones: 0,00
Bajas: Ver Bajas Registradas

Subtotal contribuciones S.S.	44.485,24	
Contribuciones S.S. SIPA	22.404,26	15%
Contribuciones S.S. No SIPA	21.360,76	
Retenciones	714,22	
Contribuciones S.S. a pagar	43.771,02	

Pago a Cuenta Dec. 394: 3.360,63

VIII - MONTOS QUE SE INGRESAN

351 - Contribuciones de Seguridad Social	0,00	302 - Aportes de Obra Social	18.472,81
351 - Contribuciones S.S. SIPA	19.043,63	351 - Contribuciones S.S. No SIPA	21.366,76

Exclusión de retenciones y percepciones de IVA

Servicio para solicitarlo: **“Certificados de Exclusión de Retenciones y/o Percepciones del Impuesto al Valor Agregado”**

- ▶ Personas Jurídicas Microempresas.
- ▶ Categoría SIPER A
 - Se deben cumplir las condiciones al momento de solicitar el Certificado de No Retención de IVA
- ▶ El certificado tendrá una vigencia máxima de 6 meses calendario
- ▶ No deberán cumplir con el requisito relativo al SLD



RESOLUCIÓN GENERAL N° 2226

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. Regímenes de Retención, Percepción y/o Pagos a Cuenta

Lugar y Fecha: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de julio de 2023

Dependencia: 47 - AGENCIA NRO 47

Certificado de exclusión No.: /2023/ /

Contribuyente:

C.U.I.T.:

Domicilio Fiscal:

C.P.:

Localidad: CAPITAL FEDERAL

El contribuyente del epígrafe se encuentra excluido, en los términos de la Resolución General N° 2226, de la aplicación de los regímenes de retención, percepción y/o pagos a cuenta del Impuesto al Valor Agregado, desde el 01/08/23 hasta el día 31/01/24.

Este certificado se expide sobre la base de los datos declarados y aportados por el contribuyente, reservándose esta Administración Federal de Ingresos Públicos, la facultad de disponer su caducidad en el momento que comprobare la inexactitud de los mismos y/o las circunstancias previstas al efecto por la citada resolución general.

De acuerdo a la normativa vigente, en cada oportunidad en que corresponda practicar la retención y/o percepción, el agente de retención deberá corroborar la autenticidad y vigencia de la presente constancia mediante la consulta en la página "web" de este organismo (<http://www.afip.gov.ar>).

Modificación del Régimen de Anticipos del Impuesto a las Ganancias Sociedades

- ▶ Sociedades MIPyMEs
 - Se establecen los 10 anticipos del impuesto a las ganancias de sociedades en 10% cada uno.
 - Deberán contar con Certificado MiPyME vigente el primer día del ejercicio fiscal sobre el que se aplicaran los anticipos.
 - Rige para los ejercicios iniciados a partir de Agosto 2023.
 - El cálculo de anticipos se realiza de forma automática.
 - Disponible en SCT a partir de Noviembre 2023.



crear crédito argentino

Septiembre 2023



Ministerio de Economía
Argentina

Secretaría de Industria
y Desarrollo Productivo

Subsecretaría de la
Pequeña y Mediana Empresa

Programa Crédito Argentino

- **\$1 billón** en financiamiento para inversión productiva
 - 10 líneas de financiamiento bancarias y no bancarias
 - Garantías para crédito PyME del FOGAR
- Hasta **60 pp** de bonificación del FONDEP
- Créditos desde **\$50.000 hasta \$2.000 millones**
- Línea federal con bancos provinciales en **23 provincias**
- **32 entidades participantes** (bancos y empresas de leasing)

Programa Crédito Argentino

Herramientas de financiamiento:

- Inversión vía bancos nacionales → **CreAr Inversión PyME (BNA y BICE)**
- Inversión vía bancos provinciales → **CreAr Inversión PyME Federal**
- Proyectos de gran envergadura → **CreAr Inversión Proyectos Estratégicos BNA**
- Impacto en generación de divisas → **CreAr Impulso Exportador**
→ **CreAr Sustitución de Importaciones**
- Mayor oferta financiera → **CreAr Inversión Leasing**
- Mayor Inclusión financiera → **CreAr Microempresas Productivas**
- Industria 4.0 → **Transformación Digital**

+ **Garantías del FOGAR para facilitar el acceso al financiamiento**

1. CreAr Inversión PyME - Bancos públicos nacionales

Monto total de

■ **\$100.000 millones** BNA

Monto máximo por crédito **\$200 millones**

\$90.000 millones BICE

Monto máximo por crédito **\$450 millones**

Tasa fija de **59%**

Bonificación hasta **38** puntos del **FONDEP**

Cuenta con garantías del **FOGAR**

Plazo: 48 a 60 meses y hasta 6 meses de gracia - BNA
36, 48, 60 u 84 meses y hasta 24 meses de gracia - BICE

Dirigido a:

MiPyMEs industriales, agroindustriales y de servicios industriales.

Destino:

Bienes de capital y obra civil para inversión productiva.

Vigente hasta el 30/11/23 (BICE) y 30/9/23 (BNA) o hasta agotar cupo.

2. CreAr Inversión PyME Federal

Monto total

\$45.000 millones

(\$1.000 millones iniciales por provincia)

Monto máximo por crédito:

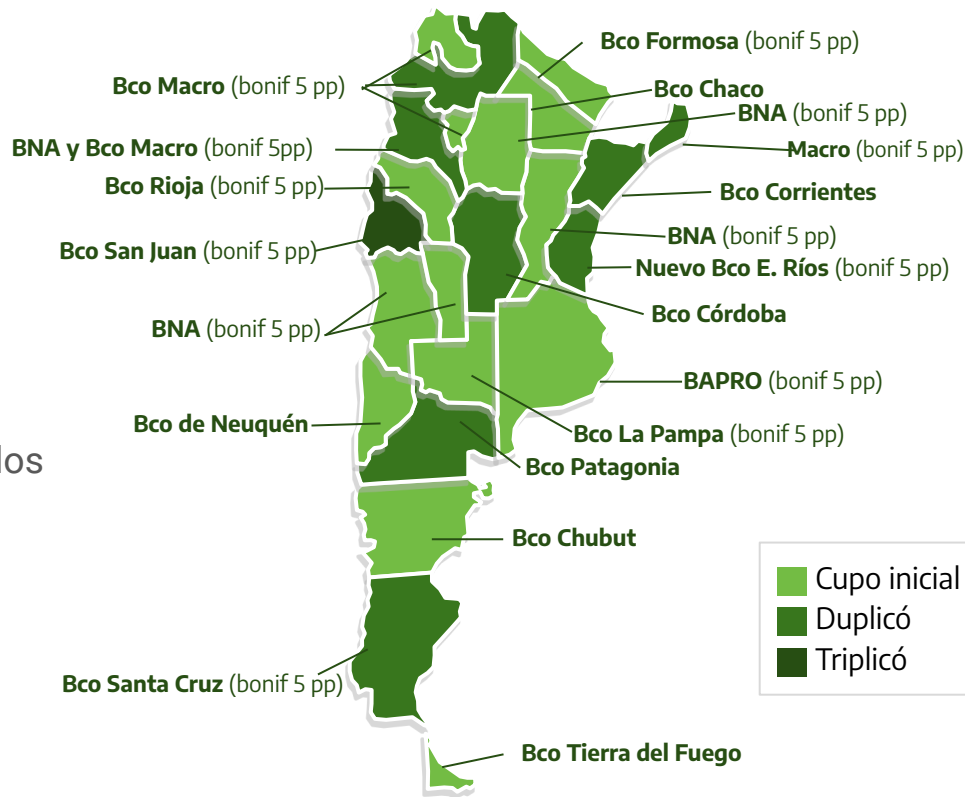
\$250 millones

- **Bonificación de hasta 51 puntos del FONDEP** los primeros 36 meses y **5 puntos extra en 16 provincias**. Luego BADLAR.

23 provincias adheridas

Plazo: hasta 60 meses, con 6 meses de gracia.

Vencimiento: 30/11/23 o hasta agotar cupo.



3. CreAr Inversión **Proyectos Estratégicos** Banco de la Nación Argentina (BNA)

Monto total

\$75.000 millones

Monto máximo del crédito:

\$2.000 millones

Para **medianas y grandes empresas**.

Tasa inicial **64%** para medianas y **81%** para grandes empresas, con **bonificación** hasta **33,5** puntos del **FONDEP**.

Plazo: de **48** a **60 meses**, con hasta 6 meses de gracia.

Vigente hasta el **30/11/2023** o hasta agotar cupo.



Para proyectos de:

- Sectores y cadenas de valor **estratégicas**
- Impacto en la **generación de divisas**
- Impacto en **empleo**
- Incorporen **tecnología de frontera**
- Desarrollen **proveedores locales**
- Incluyan la **perspectiva de género**
- Promuevan el **cuidado del ambiente**

Requiere un Certificado de Elegibilidad de parte de la Subsecretaría PyME.



4. CreAr Inversión PyME **Exportadores y** CreAr Inversión PyME **Sustitución de Importaciones**

Monto total:

\$105.000 millones

Créditos de entre

\$70 millones y \$1.000 millones

Bonificación de **hasta 51 puntos** del **FONDEP** los primeros 36 meses y luego BADLAR.

Plazo: 48 a 60 meses y hasta 6 meses de gracia.

Vigente hasta el **30/11/23** o hasta agotar cupo.

Requiere un Certificado de Elegibilidad de parte de la Subsecretaría PyME.

Con línea aprobada:

Banco Nación

BAPRO

Banco de Chubut

Banco de Córdoba

Banco de Corrientes

Banco de Entre Ríos

Banco de San Juan

Banco de Santa Cruz

Banco de Santa Fe

Banco Galicia

Banco Macro

Banco Credicoop

Banco Industrial

Banco Patagonia

Banco Santander

BBVA

Banco Coinag

Banco Comafi

5. CreAr Inversión PyME Leasing

Monto total de

\$35.000 millones

Monto máximo del crédito:

\$200 millones

- Bonificación de hasta **51 puntos** del **FONDEP** durante los primeros 36 meses y luego **BADLAR**.

Bienes elegibles: bienes de capital de origen nacional o nacionalizados directamente relacionados a la actividad productiva de la empresa, con un cupo de 30% para bienes importados.

23 Bancos y Entidades de Leasing

Con línea aprobada:

BICE

Banco de Chaco

Banco de Chubut

Banco de Corrientes

Banco de Entre Ríos

Banco de Neuquén

Banco de Santa Cruz

Banco de Santa Fe

Banco de San Juan

Banco de Rosario

Provincia Leasing

Municipal de Rosario

Banco Macro

Banco BBVA

Banco Credicoop

Banco Industrial

Banco Galicia

Banco Patagonia

Banco COMAFI

Coinag

Toyota Leasing

Mercedes-Benz

- Incluye rodados no gravados por la alícuota del 21% del IVA.
- Plazos de **24, 36, 49 y 61** meses.
- Vencimiento: 30/11/23 o hasta agotar cupo.

6. CreAr Microempresas Productivas

Monto total

\$180.000 millones

Monto máximo del crédito:

- Categorías del Monotributo:
 - A y B: **\$1.200.000**.
 - C, D y E: **\$2.000.000**.
 - F en adelante: **\$4.000.000**.
- Con posibilidad de ampliar el 50% a empresas con historial positivo en FOGAR.
- Tasa **BADLAR** fija con **bonificación** de **hasta 60 puntos** del **FONDEP**.
- **Plazo:** 24 meses
- Para el sector productivo, comercio, servicios y construcción.

Entidades disponibles:

Banco Nación
Banco de Chubut
Banco Ciudad
Banco de Corrientes
Banco de Córdoba
Banco de Entre Ríos
Banco de Formosa
Banco de La Pampa
Banco de Neuquén
Banco Rioja
BAPRO

Banco Munic. de Rosario
Banco de San Juan
Nuevo Banco de Santa Fe
Banco de Santa Cruz
Banco de Tierra del Fuego
Banco Credicoop
Banco Patagonia
Banco Macro
Banco Comafi
Banco Industrial
Banco Santander

- **Destino:** compra de máquinas, herramientas y/o insumos
- **Tamaño:** Microempresas
- **Garantías:** FOGAR al 100%
- **Vencimiento:** 30/11/23 o hasta agotar cupo.

7. Créditos para la **Transformación Digital PyME**

Monto total:

U\$D 5 millones

Monto máximo del crédito

U\$D 800 mil

Tasa MiPyME: 49% fija durante todo el período del crédito.

Plazo: 60 meses y hasta 12 meses de gracia.

Garantías: a satisfacción del banco

Requiere un **Certificado de Elegibilidad** de parte de la Subsecretaría PyME.

Vigente hasta el **30/11/23** o hasta agotar cupo.

Entidades disponibles:

Banco Nación

Banco Galicia

Banco Hipotecario

Banco Macro

Banco Patagonia

BBVA

Destino:

- Adquisición de **tecnología, maquinaria y/o equipamiento avanzado** (hardware y software) para la implementación de proyectos de I4.0.
- Ciberseguridad** industrial.
- Sistemas de **protección ante ciberataques**.
- Soluciones digitales** innovadoras y de I4.0.
- Consultorías para desarrollos necesarios para las **tecnologías** a incorporar.

Programa de Apoyo a la Competitividad para MiPyMEs

Financiamiento a través de **Aportes No Reembolsables** (ANR) entre **50% y 80%** del costo de los proyectos.

Beneficiarios: Micro, Pequeñas y Medianas Empresas hasta Tramo I

Porcentaje ANR

- **Micro y Pequeñas** podrán utilizar el ANR para financiar hasta el **70%** del monto total de cada una de las actividades de asistencia técnica.
- **Medianas tramo 1 y/o empresas beneficiarias de al menos dos proyectos en ediciones anteriores** podrán utilizar el ANR para financiar hasta el **50%** del monto total de cada una de las actividades de asistencia técnica.
- Podrán **incrementar en 10 puntos porcentuales el ANR** las empresas de:
 - . equipamiento de energía renovable,
 - . electromovilidad,
 - . reciclado de materiales,
 - . si son proveedoras directas de productores de hidrógeno verde o litio.
 - . Si se trata de asistencias técnicas orientadas a realizar mejoras medioambientales.

Monto de la convocatoria
\$ 721.037.295

Modalidades:

• **ANTICIPO** hasta el 50% del monto total del ANR de PDE y el saldo deberá rendirse mediante reintegro. El Programa podrá autorizar un único anticipo por el 100% del ANR aprobado, si el monto total del ANR es menor a \$1.500.000.

REINTEGRO podrán presentar hasta 2 rendiciones con el objeto de recibir los correspondientes reembolsos.

Convocatoria abierta
hasta el **7 de octubre**
2023

Programa de Apoyo a la Competitividad para MiPyMEs

Empresas

- **Micro, Pequeñas y Medianas Empresas hasta Tramo I**
Resolución N° 23 31/03/22 ex Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores
- **Tener 2 (DOS) años o más de antigüedad en la actividad económica** por la que se postulan dicha actividad deberá pertenecer al **sector Industria Manufacturera o Servicios**
- **No poseer deudas fiscales ni previsionales exigibles** al momento de la presentación
- **Estar inscriptas en RUMP**

Proyectos

Podrán presentar **dos** tipos de proyectos:

- **Propósito Único** solo un propósito en función del tipo de innovación buscada: de producto, de proceso o comercial. Topes de ANR **hasta \$4.500.000.**
- **Proyectos integrales** combinan entre dos y tres propósitos que guarden correlación entre sí y que conformen un sólo proyecto alineado con la estrategia empresarial de la solicitante. Topes de ANR: **hasta \$9.000.000.**

Deberán ser ejecutados dentro de un plazo máximo de doce (12) meses desde la notificación de la ratificación de la aprobación del mismo.

Gastos

- **Formulación y acompañamiento**
Hasta \$ 150.000
- **Certificación y legalización**
Hasta \$ 20.000

■ Crédito Fiscal para Capacitación PyME

- Es un programa que busca promover la inversión de empresas **en la mejora de sus capacidades productivas y las de su entorno, a partir del reintegro total o parcial de los costos asociados.**

Pueden presentar proyectos:

- MiPyMEs
- Cooperativas de Trabajo
- Grandes Empresas (como cedentes)

Destinado a:

- Todo el personal de MiPyMEs, grupos asociativos, emprendedores, cooperativas e instituciones de apoyo PyME

¿Qué tipo de capacitaciones se pueden realizar?

- Abiertas
- Cerradas
- Asistidas

¿Qué tipos de proyectos buscamos?:

- Prioridad para los proyectos vinculados a la **equidad de género, inclusión, transformación digital y áreas temáticas estratégicas.**

Topes máximos por convocatoria

- **Micro y Pequeña:** Hasta 30 % de la masa salarial, (tope en **\$7.500.000**)
- **Mediana Tramo 1:** Hasta 30 % de la masa salarial (tope en **\$10.500.000**)
- **Mediana Tramo 2:** Hasta 30 % de la masa salarial, (tope en **\$15.000.000**)
- **Gran Empresa:** Hasta 8 % de la masa salarial, (tope en **\$30.000.000**)

Reintegros de hasta el **100% del costo de capacitación** en un certificado de crédito fiscal para cancelar impuestos nacionales.

Reempadronamiento de UCAPs
2023 vigente

Convocatoria abierta
hasta el **28 de septiembre 2023**

Modalidades del programa Crédito Fiscal

- ▶ **1. Capacitación del personal de MiPyME y Cooperativas (incluidas las de trabajo)**
 - Reintegro del 35 al 100 % de los gastos efectuados

- ▶ **2. Capacitación de Emprendedores/as de la Cadena de Valor**
 - Reintegro del 90 al 100 % de los gastos efectuados

- ▶ **3. Cesión de Grandes Empresas y/o MiPyMEs a MiPyMEs de su Cadena de Valor**
 - Reintegro del 90 al 100 % de los gastos efectuados

- ▶ **4. Capacitación para la promoción de grupos asociativos MiPyMEs**
 - Reintegro del 100 % de los gastos efectuados

- ▶ **5. Fortalecimiento de Infraestructura para la Capacitación PyME**
 - Reintegro del 100 % de los gastos efectuados. Máximo \$10.000.000

Centro de Ayuda a la Producción

Un espacio de
consulta y apoyo
para aplicar a las
herramientas y
programas de la
Secretaría.

¿Tenés dudas? Contactanos:

0800-333-7963

<https://autogestion.produccion.gob.ar/pyme>

regpyme@produccion.gob.ar

financiamientopyme@produccion.gob.ar



<https://www.argentina.gob.ar/produccion/registrar-una-pyme>

Consulta estado <https://pyme.produccion.gob.ar/certificado/>

Muchas gracias



Ministerio de Economía
Argentina

Secretaría de Industria
y Desarrollo Productivo